

	CIRCULAR No. 026	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores y directores rurales

ASUNTO: Evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015 “Nariño Mejor”, la construcción e implementación de un sistema de educación regional que responda a las necesidades reales de la región se constituye en prioridad para la administración. Es así como el sistema “SER NARIÑENSE” cuenta con una estrategia para su consolidación como es la evaluación permanente de los docentes y directivos docentes como elemento fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación.

El proceso de evaluación busca reconocer el grado de compromiso con que docentes y directivos docentes cumplen con su labor en beneficio del mejoramiento continuo de la calidad educativa.

La finalidad de la evaluación es poder contar con información objetiva, válida y confiable sobre el desempeño laboral de los evaluados que permita identificar las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento en el ejercicio de la docencia y la dirección educativa en las instituciones educativas oficiales.

La Secretaría de Educación Departamental, en el marco del Decreto 3782 de 2007 que reglamentó la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, se encuentra comprometida con la organización y divulgación de este proceso de evaluación y brindará todo el apoyo técnico necesario, a través de los profesionales responsables de las estrategias de cobertura, eficiencia, calidad y de los directores de núcleo educativo de los respectivos municipios.

Atendiendo la importancia que el desarrollo de esta evaluación representa para quienes integran la comunidad educativa del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental se permite recordar a los rectores y directores rurales que llevarán a cabo la evaluación a los coordinadores y docentes de sus establecimientos educativos, sus responsabilidades establecidas en el Decreto 3782 de 2007:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

	CIRCULAR No. 026	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

- a) Promover un ambiente de confianza, respeto y comunicación efectiva de que facilite el proceso de evaluación.
- b) Valorar las evidencias de desempeño recolectadas a lo largo del período de evaluación, para permitir la calificación del docente o directivo docente en la forma y oportunidad establecidas.
- c) Notificar al docente o directivo docente el resultado final de su evaluación.
- d) Concertar con el evaluado un plan de desarrollo personal y profesional, objeto de seguimiento periódico.
- e) Resolver y dar curso a los recursos que le sean interpuestos.
- f) Entregar a la Secretaría de educación, en los términos que ésta establezca, los resultados finales de la evaluación en los protocolos debidamente diligenciados.

Mayor información con Genoveva Gustín, Profesional Universitario de Evaluación de Docentes, Subsecretaría de Calidad Educativa, teléfono 7333737 Ext. 256. Email genogustín@hotmail.com ó ggustin@sednarino.gov.co

San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaría de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)